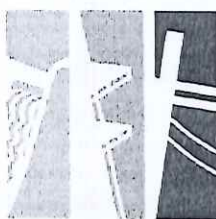


U000020



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(ENEE)**



ENEE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No.100-036/2023

**“Contratación de Servicio de Transporte para el Personal
Técnico, De Ingeniería y Operadores de la Central Hidroeléctrica
Patuca III (ENEE)”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, Marzo 2023

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), tiene por objeto el **“Contratación de Servicio de Transporte para el Personal Técnico, De Ingeniería y Operadores de la Central Hidroeléctrica Patuca III”**, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.100-036/2023, el cual está conformado por **Lote Unico**.

Lote Unico:

Contratación de Servicio de Transporte para el Personal de Técnico, Ingeniería y Operadores de la Central Hidroeléctrica Patuca III.

Partida N.1 AUTOBUS

Partida N.2 VEHÍCULO TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Contratación de Servicio de Transporte para el Personal Técnico, De Ingeniería y Operadores de la Central Hidroeléctrica Patuca III

La contratación a que se refiere esta licitación se financiará con fondos propios de la ENEE, sujeto a la disponibilidad del presupuesto para el año fiscal 2023.

En apego al artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado; “Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”.

El Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos), los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

U000022



Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

- (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
- (b) "día" significa día calendario.

Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio teniendo siempre en cuenta el interés público, de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, de fracasar el proceso de licitación por falta de presupuesto, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: **Dirección de Licitaciones**

Ubicada en: Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo "C", Séptimo Piso. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

El día último de presentación de ofertas será: **miércoles 07 de junio del 2023.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solamente debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en:

Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones, Centro Cívico, Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo "C", Séptimo piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., el día: Miércoles 07 de Junio del 2023 a partir de las: 10:15 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2) y una (1) oferta digital.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.

No considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. (Plazo de validez de la oferta).

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

IO-07 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

IO-7.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

IO-7.2 ANALISIS DE LAS OFERTAS

0000024



Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta.

Se declarara desierto si no se hubieren presentado el mínimo requerido de ofertas detallado en el párrafo anterior.

IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será, por lo menos el equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta, la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser presentada en Lempiras y deberá permanecer vigente, **por lo menos treinta (30) días calendario, posteriores al vencimiento del plazo de validez de las ofertas.**

Se aceptarán todos los tipos de garantías que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de que los oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Administración, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público”.

IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los [ciento ochenta (180)] días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos Legales

1. Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta
Constancia de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado en la Oficina Normativa de contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de tenerlo en trámite, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario, anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta...”**
(En caso de Consorcio debe presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en la ONCAE).

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a las condiciones establecidas en la Sección III, numeral 3.6.
3. A a la cual deberá adjuntar la declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
4. Declaración Jurada conforme lo dispone el Artículo 18 de no estar comprendidos en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 29 de su Reglamento, debidamente autenticada.
5. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, debidamente autenticada por Notario Público.
6. Declaración Jurada garantizando la Calidad de los productos/servicios a suministrar/prestar (autenticada por un Notario Público).
7. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carne de Residencia si es Extranjero del Representante Legal. (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman)
8. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (En caso que el Oferente sea un Consorcio, será presentado por cada empresa que lo conforma)
9. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (En caso de Consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio).
10. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (En caso de Consorcio debe presentar el RTN de las empresas miembros del consorcio).
11. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (En caso que sea Consorcio esta Declaración debe ser suscrita por cada Representante Legal de las empresas que conforman el consorcio).
12. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (En caso que sea Consorcio esta Declaración debe ser suscrita por cada Representante Legal de las empresas que conforman el consorcio).
13. En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán consignar el lugar, fecha de su suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.



14. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
15. Demostrar mediante constancia escrita que se está cumpliendo con los requerimientos de la Ley de Tránsito Decreto (2005-2005). Será exigido solamente al oferente que pretenda prestar los servicios objeto de la licitación con vehículos placa AA, para lo cual deben señalar claramente en su oferta si los servicios serán prestados con vehículo placa AA o Particular.
16. Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en lempiras, el contratista en su oferta considerará todos los costos en que incurra en la prestación del servicio, inclusive el margen de utilidad a obtener.
17. Todos los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente numerados y firmados por el oferente o por quien tenga su representación legal, empastados o en fólder, sin contener hojas sueltas.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta el cual deberá presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta, deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**).

IO-10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- 1. Copia autenticada del Balance General de los últimos tres (3) ejercicios fiscales, sellado y timbrado y debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE). (En caso que sea Consorcio debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conforman el consorcio).
- 2. Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos tres (3) ejercicios fiscales sellado y timbrado y debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE). (En caso que sea Consorcio debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conforman el consorcio).

- 3. Documento probatorio a acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el cien por ciento (50%) del monto de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc.

Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el oferente deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo.
 - b) Presentar como mínimo una (1) constancia de las líneas de crédito bancaria que ampara al oferente.
 - c) Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el oferente con ellos.
- 4. Autorización para que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas)

IO-10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

Nota: De acuerdo al proceso se pedirá lo siguiente

Cartas de Referencia o acta de recepción o copia de al menos dos (2) contratos de haber realizado suministros iguales o superiores a las requeridas por la empresa nacional de Energía Eléctrica.

GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

Cada Contratista deberá acompañar una Garantía de Funcionamiento de vehículos debidamente firmada por el representante legal de la Empresa, esta firma debe ser autenticada por un Notario Público, en la que el Contratista exprese que los medios ofrecidos para el servicio de transporte, llenan los requisitos exigidos por la Dirección General de Transito, Dirección General de Transporte y por las normas exigidas para este tipo de servicio.

Los licitadores deberán incluir en su oferta, la proposición de un ejecutivo que ostente la representación suficiente para resolver en nombre de la Empresa, cualquier reclamo que le sea planteado por la ENEE, en la forma que a continuación se detalla:

- i. El Contratista deberá reunirse mensualmente con el Ing Encargado de la Jefatura de Unidad de la Central Hidroeléctrica Patuca III o con la persona que éstos designen, estas reuniones serán independientes con cada dependencia, las cuales se desarrollaran durante los seis (6) primeros meses de vigencia del Contrato. Posteriormente a esto cualquiera de las partes podrán convocar a reuniones, para conocer los reclamos presentados por los empleados en dicho departamento, dejando constancia mediante acta de lo acordado en cada reunión.

Demostrar mediante constancia escrita que se está cumpliendo con los requerimientos de la Ley de Tránsito Decreto (2005-2005). Será exigido solamente al oferente que pretenda prestar los servicios objeto de la licitación con vehículos placa AA, para lo cual deben señalar claramente en su oferta si los servicios serán prestados con vehículo placa AA o Particular.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
(OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
CONTRATACION DEL ESTADO

110000028

1. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.
2. Constancia de Solvencia en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.
3. Constancia del Servicio Administrador de Rentas (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, tanto de la Empresa como de la Representación Legal.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por La ONCAE.

IO-10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el ente contratante a la Dirección de Licitaciones, dirigida al Ingeniero **Samuel Penalva Álvarez, Director de Licitaciones**, mediante correo electrónico licitaciones@enee.hn, oficina ubicada en la dirección siguiente:

Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Sexto Piso, Tegucigalpa, M.D.C. El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducmpras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a más tardar **Diez (10) días calendario**, antes de la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas. Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducmpras.gob.hn).

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-12 EVALUACION DE OFERTAS

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de Evaluación y Calificación, mediante ficha de comparación simple (Cumple/No Cumple).

Criterios a Evaluar

- a. Evaluación Legal
- b. Evaluación Financiera
- c. Evaluación Técnica
- d. Evaluación Económica

U000030



Únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal, financiera y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económicas a través de la comparación de precios.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas.¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (En caso que el Oferente sea un Consorcio, será presentado por cada empresa que lo conforma)		
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (En caso de Consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio).		
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carne de Residencia si es Extranjero del Representante Legal. (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman)		
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (En caso de Consorcio debe presentar el RTN de las empresas miembros del consorcio).		
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (En caso que sea Consorcio esta Declaración debe ser suscrita por cada Representante Legal de las empresas que conforman el consorcio).		
6. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o Constancia de tenerla en trámite; de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario, anterior a la		

fecha prevista para la presentación de la oferta...” (En caso de Consorcio debe presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en la ONCAE).		
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (En caso que sea Consorcio esta Declaración debe ser suscrita por cada Representante Legal de las empresas que conforman el consorcio).		
8. En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán consignar el lugar, fecha de su suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.		
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
10. Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al tipo, plazos valor, y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.		
11. Declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.		
12. Declaración Jurada garantizando la Calidad de los servicios a prestar (debidamente autenticada por Notario Público).		
13. Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en lempiras, el contratista en su oferta considerará todos los costos en que incurra en la prestación del servicio, inclusive el margen de utilidad a obtener.		
14. Todos los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente numerados y firmados por el oferente o por quien tenga su representación legal, empastados o en fólder, sin contener hojas sueltas.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.



FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia autenticada del Balance General de los últimos tres (3) ejercicios fiscales, sellado y timbrado y debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE). (En caso que sea Consorcio debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conforman el consorcio).		
2. Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos tres (3) ejercicios fiscales sellado y timbrado y debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE). (En caso que sea Consorcio debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conforman el consorcio).		
3. Documento probatorio a acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el cien por ciento (50%) del monto de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc. Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el oferente deberá acreditar la siguiente documentación: a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo. b) Presentar como mínimo una (1) constancia de las líneas de crédito bancaria que ampara al oferente. c) Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el oferente con ellos.		
4. Autorización para que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas)		

Para efectos de evaluación de los Estados Financieros la Comisión Evaluadora analizará la solvencia de la empresa, considerando el **promedio de los últimos tres (3) ejercicios fiscales** de acuerdo a la siguiente formula:

	Condición
SOLVENCIA (IS) $IS = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	> 1

ASPECTO EVALUABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Solvencia de la Empresa >1		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: [Según lo solicitado en el Numeral 10.3 Información Técnica].

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Nota: De acuerdo al proceso se pedirá lo siguiente Cartas de Referencia o acta de recepción o copia de al menos dos (2) contratos de haber realizado suministros iguales o superiores a las requeridas por la empresa nacional de Energía Eléctrica.		
Demostrar mediante constancia escrita que se está cumpliendo con los requerimientos de la Ley de Tránsito Decreto (2005-2005). <u>Será exigido solamente al oferente que pretenda prestar los servicios objeto de la licitación con vehículos placa AA, para lo cual deben señalar claramente en su oferta si los servicios serán prestados con vehículo placa AA o Particular.</u>		



GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Cada Contratista deberá acompañar una Garantía de Funcionamiento de vehículos debidamente firmada por el representante legal de la Empresa, esta firma debe ser autenticada por un Notario Público, en la que el Contratista exprese que los medios ofrecidos para el servicio de transporte, llenan los requisitos exigidos por la Dirección General de Transito, Dirección General de Transporte y por las normas exigidas para este tipo de servicio.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal, financiera y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económicas a través de la comparación de precios.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (N/A)

Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		
Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.		

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por región o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo**, o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-15 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente Adjudicatario.
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El contrato tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la orden de inicio.

U000036



Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad al formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IV, Formularios y Formatos. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador, deberá presentar dentro de los treinta (30) días calendario, posteriores a la notificación de adjudicación, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IV, Formularios y Formatos, y además deberá presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

Si el oferente seleccionado no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento, hasta doce (12) meses, contados a partir de la orden de inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Para notificaciones, la dirección del Comprador será:

Para Lote Unico

Atención: Sr. Jefe Unidad, Central Hidroelectrica Patuca III

Dirección postal: Oficinas Administrativas, Plantel ENEE

Piso/Oficina

Ciudad: *San Pedro Sula*

Código postal:

País: *Honduras, C.A.*

Teléfono:

Facsímile:

Dirección electrónica:

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**Lista de Bienes y Plan de Entregas**

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>

0000038



[Indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
1	Lote UNICO: "Contratación de Servicio de Transporte para el Personal Técnico, De Ingeniería y Operadores de la Central Hidroeléctrica Patuca III"	Servicio de transporte <u>Partida N.1</u> <u>AUTOBUS</u>			Un (1) día después	Máximo diez (10) días	
		Servicio de transporte <u>Partida N.2</u> <u>VEHÍCULO TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA.</u>					

Entrega Total

U000039

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar la entrega total del suministro.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. Se creará un comité de recepción de acuerdo a lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

U0000040



- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- Plazo de presentación: [Diez (10)] días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: |
El período de validez de la Garantía será de doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

CC-08 FORMA DE PAGO

La empresa Nacional de Energía Eléctrica pagara por las cantidades y valores ofertados en el contrato y debidamente recibidos a satisfacción mediante un Acta de Recepción Final con presupuesto del ejercicio fiscal vigente. Previamente el proveedor deberá haber entregado la Garantía de Calidad.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

SECCION III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**3. Especificaciones Técnicas**

El contratista se compromete a iniciar en debida forma la prestación de los Servicios de Transporte del personal de LA ENEE de la Zona Central Hidroeléctrica Patuca III, a partir de la fecha de la firma del contrato.

El período de vigencia del Contrato para la prestación de los Servicios de Transporte será de un (1) año contado a partir de la firma del mismo y Orden de Inicio.

PARTIDA UNICA**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE****Partida N.1 AUTOBUS**

Las especificaciones técnicas enunciadas en este Capítulo regirán todos los servicios contratados mediante el presente documento. La Supervisión de la ENEE verificará o inspeccionará el Servicio a prestar, para constatar que el contratista de estricto cumplimiento a lo aquí establecido.

1. La unidad de transporte (autobús) que los oferentes propongan será del año 2015 o más reciente.
2. La capacidad de la Unidad (autobús) no será menor a veinticinco (25) pasajeros cómodamente sentados.
3. La unidad debe tener todos los elementos componentes en óptimas condiciones; es decir: parte mecánica, motor, caja, sistemas de frenos etc., llantas, indicadores de tablero, luces de seguridad, luces en general. Estado físico (carrocerías, chasis, pintura, vidrio de seguridad, asientos) parabrisas, escape, retrovisores exteriores e interiores.
4. La unidad deberá utilizar como combustible Diésel.
5. Todo el ofertante deberá certificar que tiene otra unidad de respaldo con las mismas características y capacidad de la unidad ofertada, la cual deberá poner a disposición por causas de desperfecto o mantenimiento de la unidad que esté en servicio.
6. El ofertante deberá presentar la documentación pertinente de la unidad que lo acredite como propietario de esta.
7. El ofertante ganador deberá rotular con letras visibles la unidad, indicando que el nombre de la empresa contratante en este caso ENEE/CH Patuca III.
8. Es entendido y así convenido que durante el tiempo que sea utilizada la unidad de transporte para el traslado del personal de la ENEE a los sitios aquí indicados, EL CONTRATISTA se compromete a no transportar personas ajenas al personal de la ENEE. En todo caso, la ENEE no se responsabilizará en caso de accidente, por daños físicos o por la muerte de terceras personas.



9. Para efecto de aclarar cualquier incidente, se deberá llevar una bitácora, en la cual se anotará todas las incidencias que ocurran durante la prestación de los servicios de transporte. Esta bitácora deberá estar ubicada en un lugar visible dentro del vehículo de transporte, permitiéndose así que la bitácora sea utilizada tanto por el personal de la ENEE como del CONTRATISTA. Las páginas de dicha bitácora serán enumeradas y selladas, tanto por EL CONTRATISTA como por la ENEE.
10. Es obligación del CONTRATISTA que en la eventualidad de que la unidad de transporte que habitualmente es utilizada para transportar al personal de la ENEE, sufriese desperfectos mecánicos o de otra índole que impidiesen el normal cumplimiento de las obligaciones aquí convenidas, sustituirá inmediatamente la unidad de transporte para la prestación de este servicio, por otra igual o de mejor condición.
11. EL CONTRATISTA hará el cambio del motorista cuando este cometa faltas, tales como: trabajar en estado de ebriedad, discutir o reñir con los empleados de ENEE, presentación desaliñada, excesivas llegadas tardes imputables al motorista, conducir en exceso de velocidad, poner en peligro la vida del personal de la ENEE o que reciban golpes los empleados después de una colisión por culpa del motorista, según el dictamen de la autoridad de tránsito.
12. EL CONTRATISTA se compromete a mantener en buen estado el vehículo dedicado al transporte de personal de ENEE, sin fallas ni desperfectos. Cabe hacer mención que todos los repuestos de dicho vehículo serán a cargo del CONTRATISTA.
13. El itinerario del transporte será de acuerdo con el cuadro adjunto, llamado "Itinerario del Transporte"

N.	LUGAR DE SALIDA	HORA	LUGAR DE LLEGADA	HORA
1	CAMPAMENTO HABITACIONAL ENEE	6:30 HRS	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III	06:50 HRS
2	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III	11:40 HRS	CAMPAMENTO HABITACIONAL ENEE	12:00 HRS
3	CAMPAMENTO HABITACIONAL ENEE	12:40 HRS	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III	13:00 HRS
4	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III	16:00 HRS	CAMPAMENTO HABITACIONAL ENEE	16:20 HRS

PÁG. 3/6

NOTA: la distancia entre el Campamento Habitacional ENEE y la CH Patuca III, es de aproximadamente 12.00 kilómetros, por lo que en un día el recorrido total sería de 48.00 kilómetros.

PARTIDA N.2 VEHÍCULO TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA.

Las especificaciones técnicas enunciadas en este Capítulo regirán todos los servicios contratados mediante el presente documento. La Supervisión de la ENEE verificará o inspeccionará el Servicio a prestar, para constatar que el contratista de estricto cumplimiento a lo aquí establecido.

1. La unidad de transporte (vehículo tipo Pick-up 4X4, doble cabina) que los oferentes propongan será del año 2015 o más reciente.
2. La capacidad de la Unidad no será menor a cinco (5) pasajeros cómodamente sentados.
3. La unidad debe tener todos los elementos componentes en óptimas condiciones; es decir: parte mecánica, motor, caja, sistemas de frenos etc., llantas, indicadores de tablero, luces de seguridad, luces en general. Estado físico (carrocerías, chasis, pintura, vidrio de seguridad, asientos) parabrisas, escape, retrovisores exteriores e interiores.
4. La unidad deberá utilizar como combustible Diésel.
5. Todo el ofertante deberá certificar que tiene otra unidad de respaldo con las mismas características y capacidad de la unidad ofertada, la cual deberá poner a disposición por causas de desperfecto o mantenimiento de la unidad que esté en servicio.
6. El ofertante deberá presentar la documentación pertinente de la unidad que lo acredite como propietario de esta.
7. El ofertante ganador deberá rotular con letras visibles la unidad, indicando que el nombre de la empresa contratante en este caso ENEE/CH Patuca III.
8. Servicio Eventual. Dependiendo de las condiciones de operación del Sistema Interconectado Nacional, EL CONTRATISTA, suministrará el servicio de transporte adicional que eventualmente le sea solicitado para el traslado del personal de operación de la ENEE, fuera de los itinerarios ya establecidos en este contrato, manejándose dicho servicio como "servicio eventual", cuyas condiciones y pago por la prestación del mismo, se harán previo la solicitud por escrito por parte del Ingeniero de Operación, Jefe de Unidad o el Ingeniero de Turno y de común acuerdo con el CONTRATISTA. La situación de eventual se aplicará cuando sea requerido servicio de transporte adicional para el personal de operación.
9. Si se requiere que el personal de operación se retire de su centro de trabajo en un horario posterior a la conclusión de su jornada laboral, por una condición imprevista (condición de falla o situación fuera de lo programado), dicho movimiento será considerado como servicio eventual. En este caso, se deberá suministrar este servicio en el horario y destino que sea solicitado, con la sola autorización del Ingeniero de Operación, Jefe de Unidad o el Ingeniero de Turno, posteriormente se efectuará la negociación correspondiente al pago por el monto del servicio eventual.
10. Anticipadamente la ENEE dará el Programa de Turnos o Roles de Trabajo semanal, en el cual se indicarán las jornadas y nombres del personal que laborará durante la próxima semana, permitiendo así la programación de los movimientos por parte de EL CONTRATISTA. Dependiendo de la disponibilidad del personal de Operación o de situaciones imprevistas, durante algunos meses o periodos del año se podrán presentar modificaciones en los itinerarios normales, establecidos en el Contrato, cambios que deberán ser acatados por EL CONTRATISTA, sin implicar aumento alguno en el valor inicialmente contratado, ya que no representarán incrementos en la cantidad de movimientos. Estas modificaciones en los itinerarios se darán en forma escrita al CONTRATISTA.
11. Es entendido y así convenido que durante el tiempo que sea utilizada la unidad de transporte para el traslado del personal de la ENEE a los sitios aquí indicados, EL CONTRATISTA se compromete a no transportar personas ajenas al personal de la ENEE. En todo caso, la ENEE no se responsabilizará en caso de accidente, por daños físicos o por la muerte de terceras personas.

12. Para efecto de aclarar cualquier incidente, se deberá llevar una bitácora, en la cual se anotará todas las incidencias que ocurran durante la prestación de los servicios de transporte. Esta bitácora deberá estar ubicada en un lugar visible dentro del vehículo de transporte, permitiéndose así que la bitácora sea utilizada tanto por el personal de la ENEE como del CONTRATISTA. Las páginas de dicha bitácora serán enumeradas y selladas, tanto por EL CONTRATISTA como por la ENEE.
13. Es obligación del CONTRATISTA que en la eventualidad de que la unidad de transporte que habitualmente es utilizada para transportar al personal de la ENEE sufriese desperfectos mecánicos o de otra índole que impidiesen el normal cumplimiento de las obligaciones aquí convenidas, sustituirá inmediatamente la unidad de transporte para la prestación de este servicio, por otra igual o de mejor condición.
14. EL CONTRATISTA hará el cambio del motorista cuando este cometa faltas, tales como: trabajar en estado de ebriedad, discutir o reñir con los empleados de ENEE, presentación desaliñada, excesivas llegadas tardes imputables al motorista, conducir en exceso de velocidad, poner en peligro la vida del personal de la ENEE o que reciban golpes los empleados después de una colisión por culpa del motorista, según el dictamen de la autoridad de tránsito.
15. EL CONTRATISTA se compromete a mantener en buen estado el vehículo dedicado al transporte de personal de ENEE, sin fallas ni desperfectos. Cabe hacer mención que todos los repuestos de dicho vehículo serán a cargo del CONTRATISTA.
16. El itinerario del transporte será de acuerdo con el cuadro adjunto, llamado "Itinerario del Transporte"

N.	LUGAR DE SALIDA	HORA	LUGAR DE LLEGADA	HORA
1	CAMPAMENTO HABITACIONAL ENEE	5:30 HRS	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III	05:50 HRS
2	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III	6:00 HRS	CAMPAMENTO HABITACIONAL ENEE	06:20 HRS
3	CAMPAMENTO HABITACIONAL ENEE	11:30 HRS	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III	11:50 HRS
4	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III	12:00 HRS	CAMPAMENTO HABITACIONAL ENEE	12:20 HRS
5	CAMPAMENTO HABITACIONAL ENEE	17:30 HRS	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III	17:50 HRS
6	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III	18:00 HRS	CAMPAMENTO HABITACIONAL ENEE	18:20 HRS
7	CAMPAMENTO HABITACIONAL ENEE	23:30 HRS	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III	23:50 HRS
8	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III	00:00 HRS	CAMPAMENTO HABITACIONAL ENEE	00:20 HRS

NOTA: la distancia entre el Campamento Habitacional ENEE y la CH Patuca III, es de aproximadamente 12.00 kilómetros.

U0000045

Duración del Contrato:

12 meses

Experiencia de la Empresa:

Deberá contar con al menos cinco (5) años de experiencia en el rubro del transporte.

Referencia Plan Anual De Contratación:

La Contratación a realizar se encuentra contemplada dentro del PACC 2023, servicios Línea #162.

Forma Y Condiciones De Pago:

El pago será realizado de la siguiente manera:

1. Mensual
2. Copia de bitácora mensual.
3. Se pagará por medio de SIAFI.

Penalización:

Si el personal de operación, Técnico o de Ingeniería de la ENEE, no asiste a su turno o asignaciones por causas imputables al CONTRATISTA y que sean comprobadas, será deducido al CONTRATISTA de su pago mensual, todos los valores que la ENEE tenga que pagar al personal que deba hacer doble turno o el tiempo extraordinario del personal Técnico o de Ingeniería. El valor total de estos daños líquidos no excederá de un quince por ciento (15%) del valor total del Contrato. Una vez alcanzado este máximo, la ENEE podrá considerar terminado el Contrato.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

**Índice de Formularios y Formatos**

Lista De Precios	24
Formulario De Información Sobre El Oferente	25
Formulario De Información Sobre Los Miembros Del Consorcio (Cuando Aplique)	26
Formulario De Presentación De La Oferta	27
Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades	30
Formulario Declaración Jurada De Integridad	31
Contrato (Opcional)	33
Autorización Del Fabricante (Cuando Aplique)	38
Formato Garantía Mantenimiento De Oferta	39
Formato Garantía De Cumplimiento	40
Formato Garantía de Calidad	41
Formato De Garantía/Fianza Por Anticipo	42
Invitación Licitación Privada	43

Formularios de Listas de Precios

PRECIOS

Licitador: _____
(Razón social del licitador)

Domicilio: _____
(Del licitador)

Tel.: _____

Validez de la oferta: _____ meses a partir de la fecha de apertura.

PDA.	DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Lote Único Partida <u>N.1</u> <u>AUTOBUS</u>	“Contratación de Servicio de Transporte para el Personal Técnico, De Ingeniería y Operadores de la Central Hidroeléctrica Patuca III” La capacidad de la Unidad (autobús) no será menor a veinticinco (25) pasajeros cómodamente sentados.		
GRAN TOTAL			

Estos precios ofertados no incluyen el 15% de Impuesto Sobre Ventas

Nombre: _____
(Representante Legal del Licitador)

Firma y Sello: _____
(Representante Legal del Licitador)

PRECIOS

Licitador: _____
(Razón social del licitador)

00000047

Domicilio: _____
(Del licitador)

Tel.: _____

Validez de la oferta: _____ meses a partir de la fecha de apertura.

PDA.	DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Única Partida N.2 VEHÍCULO TIPO PICK- UP, DOBLE CABINA.	“Contratación de Servicio de Transporte para el Personal Técnico, De Ingeniería y Operadores de la Central Hidroeléctrica Patuca III” VEHÍCULO TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA.		
GRAN TOTAL			

Estos precios ofertados no incluyen el 15% de Impuesto Sobre Ventas

Nombre: _____



000004831

(Representante Legal del Licitador)

Firma y Sello: _____
(Representante Legal del Licitador)

Licitador: _____
(Razón social del licitador)

Domicilio: _____
(Del Licitador)

Tel.: _____

Validez de la oferta: _____ meses a partir de la fecha de apertura.

Estos precios ofertados no incluyen el 15% de Impuesto Sobre Ventas

U00000\$9

Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
[Indicar el No.]	[Indicar la descripción de los Bienes]	[Indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[Indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[Indicar el lugar de destino convenido]	[Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
1	1: "Contratación de Servicio de Transporte para el Personal Técnico, De Ingeniería y Operadores de la Central Hidroeléctrica Patuca III	Servicio de transporte Partida N.1 <u>AUTOBUS</u>	1		Un (1) día después	Máximo diez (10) días	
		Servicio de transporte Partida N.2 <u>VEHÍCULO</u> <u>TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA.</u>	1		Un (1) día después	Máximo diez (10) días	

0000050

33



Formulario de Información sobre el Oferente

0000052

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*

4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

1 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 10.1 de la IO-10.

1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 10.1, 10.2, 10.03 y 10.4 de la IO-10.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 10.5 de la IO-10. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 10.1 de la IO-10.



Formulario de Presentación de la Oferta

U000054

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

11000055



Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

U0000056

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de
[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del
Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de
la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades



YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

0000058

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente

HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

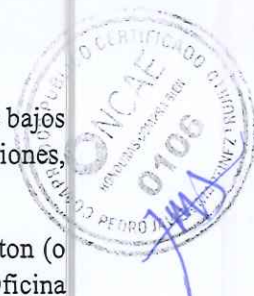
7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o esté participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Contrato

0000060

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

0000061



3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA: DE INTEGRIDAD.** "Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin

perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.”

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- a. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- b. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- c. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- d. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- e. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- f. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.



9. **CLÁUSULA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** “Ambas PARTES acuerdan que se considerarán como caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto al Activo Neto y el artículo 2 numerales 8 y 17 del nuevo Código Tributario, debido a que aceptan que dicha normativa aplica de forma analógica, ya que es la única que los define.”
10. **CLÁUSULA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** “Ambas partes aceptan como CAUSA DE RESOLUCIÓN del contrato lo instaurado en las disposiciones generales del presupuesto vigentes; además, de las establecidas en el artículo 127, de la Ley de Contratación del Estado.”
11. **CLÁUSULA: MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS.** “Las PARTES acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) a la que se refiere el Artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado es una instancia de resolución de conflictos y, en este caso, se designa a _____ para que resuelva cualquier disputa entre las partes, aplicándose lo instaurado en las disposiciones del presupuesto vigentes.” El contratista deberá proporcionar el nombre de la persona designada al efecto.
- En caso de controversias ó conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia competentes.
12. **CLÁUSULA: CLÁUSULA PENAL:** Acorde al artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, se establece una clausula penal para los casos de incumplimiento cometidos por cualquiera de las partes, quedando facultada la parte afectada para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte y exigir un 15% del valor total del contrato, declarando que esta cláusula penal sustituye a la indemnización de daños y al abono de intereses en caso de falta de cumplimiento de conformidad con el articulo 11 y 1417 del Código Civil.
13. **CLÁUSULA: MULTAS EN CASO DE RETRASOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA:** “Ambas partes acuerdan que en caso de retraso del CONTRATISTA la ENEE impondrá multas según lo instaurado en las disposiciones generales del presupuesto vigentes.”
14. **CLÁUSULA: ÓRGANO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO):** “Para la ejecución y supervisión del contrato, la ENEE designa a _____, quien cumplirá con las obligaciones que para los supervisores instauran la Ley de Contratación del Estado y su reglamento; para la ejecución y supervisión del contrato, el CONTRATISTA designa a: _____.” El contratista deberá proporcionar el nombre de la persona designada al efecto.
15. **CLAUSULA VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de 12 meses contados a partir del día siguiente de recibida la orden de inicio.
- EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

0000064

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



Autorización del Fabricante (Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el

s
nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

0000066

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION.

No deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____
de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

_____, Municipio

FIRMA AUTORIZADA

0000067

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

||
FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

0000068

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar"
la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: " _____ ubicado en por
_____ Construido/entregado _____ el

Afianzado/Garantizado _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

0000069

FORMATO DE GARANTIA/FIANZA POR ANTICIPO**NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO**

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

"_____ " ubicado en _____

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En _____, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio
de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.100-036/2023

“Contratación de Servicio de Transporte para el Personal Técnico, De Ingeniería y Operadores de la Central Hidroeléctrica Patuca III (ENEE)”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el “Contratación de Servicio de Transporte para el Personal Técnico, De Ingeniería y Operadores de la Central Hidroeléctrica Patuca III (ENEE)”

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día **lunes 19 de junio del 2023, a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a **las 10:15 a.m., en fecha 19 de junio del 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de mayo del 2023.

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL
GERENTE GENERAL (AI)
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

0000070